

MAT .: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA COMPRA DE UTILES DE ASEO POR UN MONTO DE \$48.450.-

ALGARROBO, 1 1 AGO 2014

DECRETO Nº 3523 _4

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).

5. Acuerdo Nº 162 del 2013, Sesión Ordinaria Nº35 de fecha 04.12.2013.-

D. A. Nº 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueban el Acuerdo Nº162.-

- 7. D. A. Nº 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.-
- 8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por el Sr. Samuel Eduardo Rojas Flores, RUT domiciliado en por concepto de compra de útiles de aseo. Según situación social y económica. Se adjunta informe social Nº281 de fecha 30.07.2014.-

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$48.450.- (Cuarenta y ocho mil 1. cuatrocientos cincuenta pesos) por concepto de compra de útiles de aseo por el caso social del Sr. Samuel Eduardo Rojas Flores. Para ello, el cheque debe extenderse nominativo a nombre de TESORERA MUNICIPAL SRA. LUCIA CATALAN LARA.-
- El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2014.

